



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de PLAN ROMBO S. A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL Nit. #900.337.240-3 hoy LIBIA DEL CARMEN RIVAS HERNANDEZ c.c. #50.890.470 (Cesionaria) contra AUDELINO HERNANDEZ RUBIANO c.c. #83.237.721. Radicación 41001-40-03-007-2017-00496-00.

Para atender las solicitudes, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al abogado CAMILO ERNESTO NUÑEZ HENAO, para que actúe como apoderado de la parte cesionaria, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, con facultad de recibir.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

3º. NEGAR la cancelación de la orden de retención del vehículo objeto de medida cautelar, ya que mediante auto del 4 de noviembre de 2022, hubo pronunciamiento al respecto negándola y dicha providencia no fue objeto de recurso.

4º. NEGAR el trámite del avalúo, atendiendo que mediante auto del 31 de marzo de 2022 se dio traslado, entiéndase que con la firmeza de la providencia que corre traslado se tiene aprobado el avalúo presentado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.